

CONCURSO DE PRECIOS N°: 12/2.022

ADQUISICIÓN DE BIENES

Nombre del Proyecto:

Adquisición de Materiales - Sección Alumbrado Público
Comuna de Monte Vera
DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE



Retiro de Pliegos en:

- Oficina Comunal
Avda. San Martín 6190
Monte Vera-
-Web Oficial:
www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

26/10/2.022 a las 09:00 hs.-



PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera

ÍNDICE:

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.

Comuna de MONTE VERA
Departamento LA CAPITAL
Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 12/2022
PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

COMUNA DE MONTE VERA

Provisión de Bienes:

Objeto:

Adquisición de Materiales - Sección Alumbrado Público

Comuna de Monte Vera

LOTE 1				
MATERIALES	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BALASTO INTERIOR P/SODIO				
Balasto interior p/sodio de 250 watt.	UNID.	5		
Balasto interior p/sodio de 400 watt.	UNID.	5		
LAMPARAS DE SODIO TUBULAR E40.				
Lámpara de sodio de 250 watt.	UNID.	12		
Lámpara mercurio halogenado de 400 watt.	UNID.	12		
LAMPARA DE LED DE 50 WATT E40 MAGNOLIA				
Lampara de led de 50 watt e40	UNID.	40		
MORSETO C/ PORTAFUSIBLE INCORPORADO P/ CABLE 6-95/4 – 10 MM2. NORMALIZADO				
Morseto c/porta fusible incorporado.	UNID.	15		

MORSETO P/NEUTRO DERIVADOR AL 16-95/4-35MM2				
Morseto p/neutro	UNID.	15		
IGNITOR P/SODIO	UNID.	15		
FOTOCONTROL P/ZOCALO MECANICA.	UNID.	20		
CONTACTOR 80 AMP/220 VOLT	UNID.	1		
CABLE T.P.R 2X1,5 MM	MTS	100		
FUSIBLE TIPO NEOZED DE 10 AMP.	UNID.	35		
OFERTA TOTAL POR LOTE:				

*El cuadro puede ser representado en hoja aparte debidamente firmada.

PESOS (en letras):

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1

1. Lámparas de sodio alta presión: Marcas reconocidas (Philips, Osram, Lucalox), normalizadas por IRAM, rosca E40, tensión de alimentación de 220 volt/50 Hz, de forma tubulares, con 48000 lúmenes (5000 +/-). Aproximado 24000 hs de vida útil (2000+/-).
2. Lámpara de Mercurio Halogenado: Marcas reconocidas (Lucalox, Philips), normalizadas por IRAM, rosca E40, tensión de alimentación de 220 volt/50 Hz, de forma tubulares.
3. Balastos interior de sodio alta presión y exterior: Marcas reconocidas (Wanco, Italavia,) normalizadas por IRAM, tensión de alimentación 220volt/50 Hz.
4. Ignitores para sodio a alta presión: Marcas reconocidas (Wanco, Italavia) normalizadas por IRAM, tensión de alimentación 220 volt/50 Hz.
5. Contactores: Marca reconocidas (Philips, weg, Schneider, sica, baw, AC3), normalizados por IRAM, bobina de 220 volt/50 Hz. Contacto auxiliares no/nc.
6. Morsetos de neutro o derivador y de fase: Marca reconocidas, cuerpo de nylon 6/6, uso intemperie (cable aéreo), pasante 10-95 mm2, normalizado por IRAM, el de fase con porta fusible incorporado.
7. Lámparas de led: Marca reconocidas, tensión de alimentación 220 volt/50 Hz, uso vertical, diseño magnolia, característica mínimas; 6400k, 5000 lúmenes y 20000 hs de vida útil, diámetro máximo 110mm.
8. Fotocontrol: Marca reconocida (Lumnia). normalizado por IRAM, exterior de 10amp, mecánica, para zócalo o base.

9. Cable unipolar, caucho siliconado, marca reconocida, normalizado IRAM.

*Los Materiales establecidos en el cuadro detallado Ut Supra deberán contar con sellos IRAM, para asegurar la calidad del material.

En lo posible las marcas más recomendadas son: en balasto e ignitores (wanco o alternativa italavia), lámparas (osram o Philips), fotocélulas y zócalos (lumnia), fusibles (sica en lo posible), en lámparas de led magnolia de 55 watt (intercom, Philips).

Fijese para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **26/10/2022**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: Todo participante del presente Concurso de Precios podrá obtener información adicional y observar los Pliegos en la sede de la Comuna de Monte Vera, sita en Avenida San Martín N° 6190 de la localidad de Monte Vera, en horario administrativo de 7 a 13 horas y/o sitio web oficial (www.montevera.gob.ar).

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en Mesa de Entradas, en horas hábiles de atención administrativa, hasta el inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito dirigido a la Comuna de Monte Vera, solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta UN (1) día antes de la fecha fijada para abrir la propuesta.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, acompañando con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita;
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado vale" y "Testado no vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica;
- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente;
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Comuna de Monte Vera.
- Denunciar domicilio legal y real del proponente y complementariamente correo electrónico donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión, y eventualmente con el contrato de adjudicación.
- El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (sobres interiores), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda. El sobre exterior contendrá en su cubierta la siguiente leyenda:

COMUNA DE MONTE VERA

CONCURSO DE PRECIOS N°: 12/2022

EXPTE. N°.: 4662 /2022 - FECHA APERTURA: 26/10/2022 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

El oferente podrá ofrecer opciones de pago y/o financiación.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios comunales y los interesados que concurren, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entradas de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulan.

Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que:

No estén firmadas por el oferente;

Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la

esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada;

En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Comuna, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.

12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems.

A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13) – MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas en el Punto 1, hasta en un 20% (Veinte) en mas o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario por cualquier medio fehaciente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7°. Del mismo modo, la Comuna de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación fehaciente, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación fehacientemente practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el

adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Comuna de Monte Vera. En caso contrario, la Comuna podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

17)- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El Plazo de Entrega de los materiales no podrá exceder los 15 (quince) días, a contar desde la notificación de adjudicación. Dicho plazo podrá ser prorrogado a propuesta del oferente, previa aceptación por parte de las autoridades comunales. El lugar de entrega será en Sede de la Comuna de Monte Vera, sita en calle Av. San Martín 6190 de la localidad de Monte Vera.

18) FORMA DE PAGOS: El oferente podrá realizar todas propuestas que considere oportuna realizar en cuanto a la financiación de su oferta, en caso de resultar adjudicada.

19)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO: Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto. En todos los casos el o los bienes objeto del presente concurso a entregarse serán sin uso, nuevos, ajustados a derecho, y a la calificación de primera calidad en el comercio y terminados con arreglo a las especificaciones del arte que rijan la materia. La Comuna de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia acerca de los mismos, aunque hayan sido ya entregados y aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del proveedor, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

20)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Comunal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Comuna de Monte Vera.

21)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común

acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

22)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Comunal.

23)

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 12/2022

EXPEDIENTE N°.: 4662/2022.

Razón Social del Proponente			
Domicilio Real			
Tel./Fax			
E-mail			
Localidad - Provincia			
Domicilio Legal			
Valor de su Propuesta \$			
Valor de la Propuesta en letras			
C.U.I.T. N°:			
Ingresos Brutos N°:			
Convenio Multilateral			

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incurso en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Comunal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina. Así también, Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.

.....
FIRMA y SELLO



PATRICIA PALLERO
Jefe Subrogante de Proveedores,
Pagos y Gestiones de Bienes
Comuna de Monte Vera